

(RATIFICACIÓN DE LA CONVENCIÓN CENTROAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, SUSCRITO EN LA CIUDAD DE GUATEMALA)

DECRETO No.38-99, Aprobado el 24 de Marzo de 1999

Publicado en la Gaceta No. 68 del 14 de Abril de 1999

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que Nicaragua suscribió el 26 de agosto de 1995 en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, la "Convención Centroamericana para la Protección del Patrimonio Cultural".

II

Que la Asamblea Nacional aprobó el mencionado Convenio por Decreto 2079 publicado en La Gaceta, Diario Oficial No.216 del 12 del Noviembre de 1998.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Artículo 1.- Ratificar la Convención Centroamericana para la Protección del Patrimonio Cultural, suscrito, el 26 de Agosto de 1995 en la ciudad de Guatemala.

Artículo 2.- Expedir el instrumento de Ratificación para su deposito en el Organismo correspondiente.

Artículo 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación, en "La Gaceta Diario Oficial".

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veinticuatro de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.

ARNOLDO ALEMÁN LACAYO, Presidente de la República de Nicaragua.